



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Habiéndose rectificado error material de la Resolución 1054/2022 por Resolución de Alcaldía 1087/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, en las Bases Reguladoras de la convocatoria de selección para la realización de contrataciones temporales en régimen laboral en el marco del Programa para la Prevención de la Exclusión Social, incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa), en el Ayuntamiento de Almensilla. Cuyo tenor literal se transcribe a continuación.

“Visto que se ha constatado un error material en la Base 4: Requisitos de las personas destinatarias finales: Apartado 1.”Estar empadronado en el municipio de Pedrera a 1 de enero de 2022” y en lugar de “Estar empadronado en el municipio de Almensilla a 1 de enero de 2022”.

Considerando que se trata de un error material de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar en el sentido indicado.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente **RESUELVO**

PRIMERO.- Rectificar el error advertido en la Resolución de Alcaldía n.º 1054/2022, de 16 de noviembre, donde dice: “*Estar empadronado en el municipio de Pedrera a 1 de enero de 2022*” debe decir: “*Estar empadronado en el municipio de Almensilla a 1 de enero de 2022*”.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución de rectificación de error en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la página web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.”

En Almensilla, a 24 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa , Agripina Cabello Benítez.

Código Seguro De Verificación:	b9btBnV8xGoQnk/RE522eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	24/11/2022 12:17:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b9btBnV8xGoQnk/RE522eg==		

